

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0019

Fecha Estado: 10 FEB 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190067800	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO QUIROZ VANEGAS	JURISDICCION VOLUNTARIA	Auto pone en conocimiento Reasume poder y comparte expediente digital a la parte actora.	09/02/2021		
05001400302420190081300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RAPHAEL ANDREY IZQUIERDO TEHELEN	Auto pone en conocimiento Admite reforma de la demanda.	09/02/2021		
05001400302420190095100	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S A	DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	09/02/2021		
05001400302420200004100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ARGELIO DE JESUS DIOSA	Auto pone en conocimiento Incorpora memorial sin trámite alguno.	09/02/2021		
05001400302420200004300	Verbal	JESUS ALBEIRO SEPULVEDA TAMAYO	PLANTEAMIENTOS URBANISTICOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Acepta desistimiento, termina proceso y ordena levantar medidas cautelares.	09/02/2021		
050014003024202000040300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NATALIA ANDREA RESTREPO GORDON	Auto resuelve recurso No repone auto del 27 de enero de 2021. Niega por improcedente el recurso de apelación.	09/02/2021		
050014003024202000041100	Verbal Sumario	CONSTRUCTORA CALLE 3 S.A	SARA INES ARCILA SOLANO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la remisión de la notificación por aviso realizada a la demandada en debida forma. Se reconoce personería al Dr. FRANCISCO JAVIER PÉREZ URIBE, se requiere a la parte demandante y se ordena compartir el expediente digital.	09/02/2021		
050014003024202000046500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON ANTONIO CIRO GIL	DIANA CIRO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que proceda a otorgar poder y a cancelar los honorarios provisionales al liquidador. Se incorpora respuesta al oficio del 14 de septiembre de 2020 por parte de TRANSUNIÓN. Requiere a la Secretaría de Hacienda de Medellín y al Liquidador designado.	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200060700	Verbal	MONTANA FRUITS S.A.S	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto resuelve recurso Niega solicitud de nulidad. No repone decisión, concede recurso de apelación. Decreta embargo.	09/02/2021		
05001400302420200064900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS SJ STUDIO S.A.S EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta emitida porla Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.	09/02/2021		
05001400302420200074300	ASUNTOS VARIOS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS JULIAN CARMONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 04 de febrero de 2020. Informa estado del proceso.	09/02/2021		
05001400302420200077500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	SAMUEL GUILLERMO SIBAJA OLIVARES	Auto pone en conocimiento Informa diligencia de oficios.	09/02/2021		
05001400302420200078300	Ejecutivo Singular	MARIA VIRGELINA OSORIO ARAQUE	GLORIA EUNICE ARBOLEDA VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de la notificación personal de la demandada, la cual no será tenida en cuenta. Se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a las cargas procesales que le asisten en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del CGP.	09/02/2021		
05001400302420200079500	Verbal Sumario	FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	ABOGADOS 1A S.A.S	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de la notificación personal al demandado, la cual no será tenida en cuenta. Se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a las cargas procesales que le asisten en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del CGP.	09/02/2021		
05001400302420200084000	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LEIDY JOHANA MORENO MORENO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución	09/02/2021		
05001400302420200084000	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LEIDY JOHANA MORENO MORENO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/02/2021		
05001400302420200097500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LIDD MILDRED AMOROCHO SANABRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210002400	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	ENIC DOREY AGUDELO ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento Se acepta la sustitución del poder para representar a la sociedad demandante, se les reconoce personería a las Dras. ALEXANDRA MARÍA ARBOLEDA y LIZET YIJAIDA PALACIO CASTRO. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	09/02/2021		
05001400302420210003800	Ejecutivo Singular	COLOR Y DISEÑO S.A.S.	CONFECCIONES JHOKER STORT SAS	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	09/02/2021		
05001400302420210004900	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	BETSY JHOANNA MORENO CUESTA	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora envío de notificación personal al demandado, se requiere a la parte actora para que de conformidad con el art.8 del Decreto 806 de 2020, proceda a efectuar la notificación personal. se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	09/02/2021		
05001400302420210007000	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL	CLAUDIA MARCELA OBANDO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento No tiene notificada por conducta concluyente, no accede a suspender proceso y requiere a la parte demandante.	09/02/2021		
05001400302420210008400	Interrogatorio de parte	INSTITUTO DEL CORAZON S.A.S.	MARIA EUGENIA CORREA MEJIA	Auto admite demanda Admite práctica de prueba.	09/02/2021		
05001400302420210010400	Ejecutivo Singular	EDUAR WILSON QUINTERO VILLADA	JORGE ALCIDES CORREA	Auto pone en conocimiento Acepta retiro de demanda y tiene por desistido el recurso.	09/02/2021		
05001400302420210011900	ASUNTOS VARIOS	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEXANDER GONZALEZ BOTERO	Auto rechaza demanda Rechaza solicitud de aprehensión.	09/02/2021		
05001400302420210015300	ASUNTOS VARIOS	GMF FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE ANIBAL AGUIRRE SUARITH	Auto inadmite demanda Inadmite aprehensión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2021		
05001400302420210015700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	PEDRO JOSE GRAJALES GRAJALES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210016800	Verbal	BLANCA MIRIAM TABORDA	LUIS ELMER VALDERRAMA YABUR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2021		
05001400302420210018800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO HERRERA HUERTAS	INSOLVENCIA	Auto admite demanda Apertura de insolvencia.	09/02/2021		
05001400302420210019600	Verbal	JAQUELINE RUIZ	LUZ AMPARO TABAREZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 FEB 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)